

AUTORIZA PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN PROGRAMA MUJERES DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS - SERNAMEG A PERSONAS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 108

PUNTA ARENAS, 03 de Marzo de 2023

VISTOS:

Los artículos Nº 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D. F. L. Nº 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fijo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.F.L. Nº 22, de 1959, del Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; la Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; el D.S. N° 90, de 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que me nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- El Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Mujeres. Derechos Sexuales y Reproductivos, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG, Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y esta Delegación Presidencial Regional, con fecha 5 de enero de 2023;
- b) La Resolución Exenta N° 11, de fecha 9 de enero de 2023, de la Dirección Regional del SERNAMEG, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos indicado precedentemente;
- Nuestra Resolución Exenta Nº 34, de fecha 25 de enero de 2023, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos indicado precedentemente;
- d) La Boleta de Honorarios Electrónica de las siguientes prestadoras de servicios: N° 150 de Ilse Victoria Figueroa Santander y N°62 de María Olga Pérez Aburto, todas de fecha 01.03.2023, correspondientes al mes febrero de 2023, por los servicios prestados en el Programa Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos;
- Los Informes de Trabajo de fecha 23 de febrero de 2023, de las prestadoras de servicios indicados en la letra precedente, correspondientes a los servicios prestados en el mes febrero de 2023 en el Programa Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos;
- f) El Memorándum N° 4 de fecha 01.03.2023, de la Encargada del Departamento Social de esta Delegación Presidencial Regional, solicitando el pago de los honorarios de las prestadoras de servicio del Programa Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Que, la Delegación Presidencial Regional es un órgano de Gobierno Interior, que tiene por misión, entre otras, promover y asegurar el debido cumplimiento de las funciones de los servicios públicos existentes en la región y de coordinar las acciones de éstos para el cumplimiento de sus objetivos y finalidades, en el marco de las prioridades definidas por el Gobierno:
- Que, la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género - SERNAMG, con fecha 05.01.2023, suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos;
- 3. Que, el principio de enriquecimiento sin causa, en esencia, impide a la Administración del Estado beneficiarse de la labor desarrollada por un funcionario o persona sin que medie la correspondiente retribución pecuniaria, tal como lo ha resuelto la jurisprudencia del Órgano Contralor, entre otros, en los dictámenes N°s 36.292, de 2005 y 33.067, de 2010;
- 4. Que, asimismo el principio retributivo, relativo a dar a cada persona lo que corresponde, y en virtud del cual existe el derecho a la respectiva contraprestación en la medida que efectivamente se haya otorgado un servicio a la Administración, ha sido identificado por Contraloría General de la República como caracterizador de la función pública, por ejemplo, en Dictámenes N°s 51.325, de 2016 y 6.973, de 1999;
- 5. Que, las personas individualizadas en la tabla inserta en la parte resolutiva del presente acto administrativo, prestan efectivamente servicios, en la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, del Servicio de

Gobierno Interior, en virtud del Convenio de transferencia suscrito entre la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS, habiéndose desempeñado a plena satisfacción de sus jefaturas y además, encontrándose obligado a prestar servicios hasta final de mes;

6. Que, de acuerdo a todos los principios del actuar administrativo antes mencionados, no es posible que la Administración se exima del pago por servicios efectivamente prestados, aun cuando se trate de contrataciones que no han concluido totalmente su tramitación, como refieren los dictámenes antes señalados.

RESUELVO:

 AUTORÍZASE el pago en virtud de los servicios prestados durante el mes de febrero de 2023, a las personas que prestaron servicios en el Programa Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos, individualizadas en la siguiente planilla:

Nombre Prestador	N° Boleta	Monto
Ilse Victoria Figueroa Santander	150	\$319.904
María Olga Pérez Aburto	62	\$319.904

2. DÉJASE CONSTANCIA que los gastos efectuados se imputarán al Presupuesto vigente de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en virtud del Convenio de Transferencia suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género – SERNAMEG, de acuerdo a los Ítems presupuestarios año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE









Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: Lxiac4Ti01zK/pjqPwTJhg==

rbr ID DOC : 20015872

Distribución:

- 1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
- Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
- 3. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
- 4. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social